



Cerro Sombrero, 03 de mayo de 2019.

**DECRETO ALCALDICIO NUM. 179/ (SECCION B)**

**VISTOS:**

- 1) El correo electrónico de fecha 03/05/2019 de don Manuel Vargas, DOM, de la Ilustre Municipalidad de Primavera, que solicita decreto para la designación de la comisión de recepción final, 866-42-LQ16 CONSTRUCCIÓN CASA PROFESIONALES SALUD Y EDUCACIÓN
- 2) El Decreto Alcaldicio N°132 de fecha 03 de abril de 2019, designa la comisión de recepción final, 866-42-LQ16 CONSTRUCCIÓN CASA PROFESIONALES SALUD Y EDUCACIÓN.
- 3) El Acta de Observación N°1 de recepción final CONSTRUCCIÓN CASA PROFESIONALES SALUD Y EDUCACIÓN, de fecha 05 de abril de 2019.
- 4) Decreto Municipal N°332 de fecha 22 de agosto de 2016 que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Pública N° 3866-42-LQ16.
- 5) El Decreto Municipal N°376 de fecha 20 de septiembre de 2016, que adjudica la Licitación Pública N° N° 3866-42-LQ16.
- 6) El Decreto Municipal N° 403 de fecha 03 de octubre de 2016, que acepta el Contrato de Ejecución de obras menores, de fecha 30 de septiembre de 2016, adjudicado por \$83.832.453 a don Mauricio Levicoy Navarro, RUT: 13.325.667-9.
- 7) El Decreto Alcaldicio N°252 de fecha 15 de mayo de 2017, que designa la comisión de recepción provisoria del proyecto, "CONSTRUCCIÓN CASA PROFESIONALES DE EDUCACIÓN, CERRO SOMBRERO".
- 8) El Decreto Alcaldicio N°253 de fecha 15 de mayo de 2017, que designa la comisión de recepción provisoria del proyecto, "CONSTRUCCIÓN CASA PROFESIONALES DE LA SALUD, CERRO SOMBRERO"
- 9) El Acta de Observaciones N° 1 de fecha 16 de mayo de 2017, donde se determina aplicar multas de acuerdo a lo estipulado en el numeral 14.1 letra a, de las Bases Administrativas, en los proyectos, "CONSTRUCCIÓN CASA PROFESIONALES DE LA SALUD, CERRO SOMBRERO" y "CONSTRUCCIÓN CASA PROFESIONALES DE EDUCACIÓN, CERRO SOMBRERO".
- 10) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 11) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 12) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 13) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 14) El Decreto Alcaldicio N° 458 de fecha 15 de mayo de 2018, que designa Subrogancia de Secretaria Municipal.

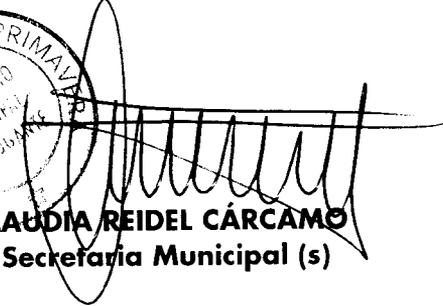


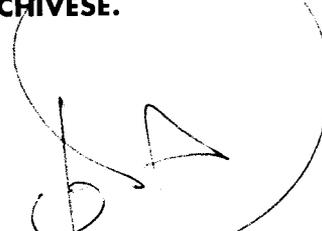
## DECRETO

**1°AUTORIZÁSE**, la designación de la comisión de recepción final del proyecto, 3866-32-LP17, "**CONSTRUCCIÓN CASA PROFESIONALES SALUD Y EDUCACIÓN**", la que estará conformada por: Claudia Reidel, Secretaria Municipal, Ministro de Fe (S), Manuel Vargas, DOM, Daniel Ruiz, Apoyo DOM y Madalen Malaree, Directora SECPLAN, la cual se realizó el día viernes 03 de mayo de 2019 a las 15:00 hrs.

**REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Secplan, DOM, a los interesados, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



  
**CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO**  
Secretaría Municipal (s)



**BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO**  
Alcalde

CRC/GDM/MVD/dmp